



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16938

26/06/2020

42016

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

La evaluación y seguimiento clínico de los pacientes infectados por COVID-19, que puedan presentar patologías futuras derivadas de la misma, deberán ser realizados por el equipo de profesionales (en atención primaria o en atención especializada) que el paciente tenga asignado, atendiendo al tipo de patología que presente y siguiendo las recomendaciones que al respecto se hagan basadas en la evidencia (guías de práctica clínica o otros productos basados en la evidencia o recomendaciones por consenso de expertos).

Madrid, 22 de septiembre de 2020